

RESEÑAS

CAYETANA ÁLVAREZ DE TOLEDO, *Juan de Palafox, obispo y virrey*, prólogo de Sir John Elliott, traducción de M. Bacells y J. C. Bayo, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, Marcial Pons Historia, 2011, 435 pp. ISBN 9788492820313

La mayor parte de la historiografía sobre Juan de Palafox cae en el panegírico o en la diatriba y aun en la calumnia. ¿Soberbia o santidad? Sin proponerse un estudio biográfico, hace ya más de 30 años Jonathan I. Israel colocó la célebre controversia del obispo de Puebla con los jesuitas en el fondo de la escena. Cedió espacio a la política y a las relaciones conflictivas entre grupos sociales como instrumentos de comprensión de la década de 1640 en Nueva España.¹ Durante los últimos 20 años, un enfoque de los procesos a escala mundial ha redimensionado los objetos y los enfoques históricos. Propone que la historia debe abordarse a partir de las monarquías “compuestas” que coexistían en los siglos XVI y XVII, ya no desde la perspectiva de la historia nacional (en este caso de

¹ Jonathan I. ISRAEL, *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670*, Oxford, Oxford University Press, 1975.

Nueva España como entidad aislada), pero ni siquiera de la del Estado-nación.² En efecto, los historiadores han ido discerniendo y reconstituyendo los vínculos de escala planetaria entre los dominios de la antigua Monarquía española. Dicho de otra manera, los contextos de época se preconizan ahora como posnacionales, como interoceánicos, y su ignorancia hace que los objetos y problemas históricos se deformen, se desvirtúen.

El libro objeto de esta reseña es fruto de tales tendencias. Nació como una tesis doctoral dirigida por el profesor John H. Elliott. Apareció publicado en Oxford, en 2004, como parte de la colección monografías históricas de Clarendon Press. Su autora, Cayetana Álvarez de Toledo, nos lo entrega ahora en español con algunos agregados respecto de la edición original. Al seguir la trayectoria de Juan de Palafox y de sus acciones, Cayetana, de cuna hispánica y formación histórica británica (a esto último obedeció su elegante prosa inglesa de la edición oxoniense), no pierde de vista los procesos en uno y otro lado del Atlántico.

La obra se halla estructurada en tres partes que tienen la reforma por tema principal: la formación de un reformador (1600-1640), la política reformista (1640-1642) y la política de resistencia (1642-1649). Un epílogo intitulado “ocaso de un reformador (1650-1659)” se hace cargo de los últimos años de vida del protagonista como obispo del Burgo de Osma. Es la confrontación entre los grupos de poder en Nueva España el hilo conductor de esta historia. Realidades viejas y arraigadas, sobre todo de índole socio económica, experimentaron una crisis aguda durante esa década aciaga en los anales de la Monarquía. Los intentos de reforma de Palafox fueron su detonador. Todo un programa de medidas implementado por el visitador general y obispo de Tlaxcala-Puebla, quiso responder a los intereses de los grupos locales de cara a

² John H. ELLIOTT, “A Europe of Composite Monarchies”, en *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.

los virreyes y a los órganos centrales de la corona. Se inspiraba en la práctica contractual del gobierno heredada de la tradición política hispana medieval que hacía de la justicia el atributo primordial del rey, la piedra angular del orden social. Pero también abrevaba en el aprendizaje y la experiencia del modelo político aragonés que Juan de Palafox poseía. Muy pronto, sus acciones de reforma se estrellaron contra el proceder de los virreyes de Nueva España, quienes sobre todo desde la década de 1620 venían promoviendo un estilo cada vez más autocrático tendiente a afirmar el control a distancia y a incrementar las rentas de la corona en momentos de graves presiones financieras y militares en Europa y en el Atlántico. Cayetana Álvarez de Toledo parte, pues, del supuesto de que las acciones de Palafox no pudieron prescindir de la tradición ibérica de poder real limitado, pero también de que la experiencia del prelado en el Nuevo Mundo ejerció un efecto poderoso sobre su percepción de la península Ibérica, a la cual debió volver muy a su pesar en 1649.

El tiempo que precede a la actuación de Palafox en el Nuevo Mundo (1600-1639), materia de la primera parte del libro, se halla considerado en dos momentos: el de sus primeros años y educación, y el del comienzo de su trayectoria en la Corte. Como se sabe, Juan fue el tercer hijo, aunque natural y posteriormente reconocido por su padre, del noble aragonés Jaime de Palafox y Rebolledo, el tercer Marqués de Ariza. De su formación universitaria en Salamanca destaca su contacto con las teorías políticas y los debates de la época, así como la comprensión de los principales problemas del gobierno de la Monarquía. La autora inscribe la formación de Palafox en el neoescolasticismo salmantino que fincaba en la ley natural los fundamentos de un poder real mediado por el cuerpo social y que, bajo circunstancias adversas, podía revertir a sus raíces comunitarias. La etapa formativa culminó en 1626, cuando el joven Palafox entró por primera vez en la escena política como delegado de la nobleza de Aragón en las Cor-

tes convocadas por Felipe IV, donde se discutió el proyecto de la “Unión de Armas”. El momento subsecuente transcurre a partir de la introducción de Palafox en Madrid bajo la protección del Conde-Duque de Olivares. Su ascenso a posiciones del gobierno de la Monarquía (primero como fiscal del Consejo de Guerra y poco después del de Indias) incluyó un viaje por Europa central como capellán de la infanta María, jornada que exacerbó su sensibilidad a las diferencias de cada país y a las idiosincrasias. Prefiguro de igual manera sus diferencias ideológicas con el valido real, convencido de la necesidad de socavar la diversidad constitucional de la Monarquía con procedimientos legales y administrativos de carácter autocrático y uniforme. Entre el regreso de Palafox a la corte de Madrid en 1632 y su designación como visitador y obispo con destino del Nuevo Mundo, el consejero de Indias se persuadió de la urgencia de emprender un cambio de política capaz de reconciliar los requerimientos de la defensa militar con las aspiraciones recalcitrantes de las comunidades locales sujetas a la corona. En realidad se hacía eco de una proclividad en el Consejo de Indias, proporcionalmente inversa al reforzamiento de las políticas autocráticas y centralizadoras de aquellos tiempos de guerra. Según la autora, la coexistencia de los principios de autoridad y justicia había hecho posible la consolidación del poder real en las Indias. Paradójicamente, sin embargo, esa misma coexistencia fue el agente principal de la volatilidad que cundía en el gobierno de los virreinos americanos. Fue, de hecho, la inestabilidad permanente en la corte de México lo que movió a Olivares, en marzo de 1639, a proponer al monarca la designación de Palafox como visitador de Nueva España. Pero mientras que para el valido la visita era un instrumento para reforzar la autoridad real, para Palafox ciertamente no lo fue en el mismo sentido. Entendió su cometido como una oportunidad para suscitar consenso entre los españoles americanos o criollos. Tal es la clave de lectura del libro de Cayetana Álvarez de Toledo.

Los espacios sobre los que Palafox intentó incidir, materia de la segunda parte del libro, se inscriben en la doble potestad del poder real, tanto eclesiástica como secular: por una parte, la transferencia de las doctrinas o parroquias de indios de las órdenes mendicantes al clero secular o diocesano, conseguida sólo de manera parcial en la diócesis de Puebla, además de hacer que los jesuitas pagaran diezmos a las catedrales lo cual, sin lograrse, sentó precedente para el enfrentamiento ulterior del prelado con la Compañía. Por la otra, el intento frustrado de suprimir los alcaldes mayores y de fomentar la autonomía municipal de ciudades, villas y pueblos mediante el refuerzo de los alcaldes ordinarios como principales titulares del poder real en el plano más local, cargos que deberían recaer en sujetos originarios de Nueva España y no en peninsulares. Esta reforma de los alcaldes se hallaba fincada en el supuesto de que una menor presión fiscal probaría a la larga ser más benéfica para la corona. Sin embargo, ya se sabe que las necesidades financieras inusitadamente exacerbadas acabaron por imponerse, haciendo de los virreyes de Nueva España los principales detractores y opositores del prelado visitador. La coyuntura de la rebelión de Portugal, que diera lugar a la destitución del virrey Duque de Escalona, pariente del de Braganza, encumbró a Palafox a ese cargo brindándole una oportunidad para llevar adelante sus propósitos. Sin embargo, fue demasiado corta. Duró apenas seis meses (junio-noviembre, 1642) y además estuvo acompañada de la caída de Olivares, el principal valedor del obispo virrey. No obstante, Palafox sí logró bosquejar en la práctica lo que habría constituido una gestión virreinal inusitada en relación con sus predecesores. También alcanzó a plasmar sus convicciones en su *Historia Real y Sagrada* (Puebla, 1643), fruto tanto de su experiencia de gobierno en el Consejo de Indias, como de sus primeros años en Nueva España.

La tercera y última parte del libro trata acerca del desmantelamiento del programa de reformas de Palafox, que transcurre entre la llegada de su sucesor, el Conde de Salvatierra, y su regreso a la

Península. De manera simétrica con las acciones descritas en la sección precedente, la autora caracteriza la coalición formada por el nuevo virrey con las órdenes religiosas, tanto las mendicantes como poco después con los jesuitas. Examina asimismo la manera en que el virrey obstaculizó por todos los medios a su alcance –entre ellos la obtención de apoyos en la Audiencia de México, en el cabildo de la capital y en la Inquisición– las acciones del visitador general tendientes a socavar su política de presión fiscal. El relato nunca deja de atender a la situación prevaleciente en Madrid tras la caída de Olivares, donde Palafox fue perdiendo partidarios. Con todo, en un asalto final tendiente a romper la contraofensiva de Salvatierra, el visitador intentó imponer su reforma de los alcaldes mayores, lo que provocó una represalia tan violenta, que la coalición orquestada por el virrey logró hacer que las acciones del obispo se asociaran con la rebelión y la desobediencia y fueran frenadas de manera abrupta. La tensión llegó a su clímax en 1647, cuando se aunaron las palancas de resistencia tanto secular como eclesiástica. Al instrumentarlo el Conde de Salvatierra en favor de su política, un enfrentamiento menor entre el obispo y los jesuitas en Puebla adquirió proporciones tan descomunales que provocó la huida de Palafox de su sede y su ocultamiento voluntario durante cinco meses en un pueblo apartado de su diócesis. El virrey pudo entonces blandir el argumento de ser el garante de la autoridad de la corona frente a un hombre que ponía la Nueva España al borde del caos y de la desobediencia llamándole “revolvedor de pueblos”. Al cabo de unos meses la visita fue suspendida, el Conde de Salvatierra debió partir como virrey al Perú y Palafox fue llamado a la Península, no sin antes concluir la fábrica de su catedral mediante una ceremonia apoteósica de consagración. En su epílogo, la autora explica el regreso de Palafox a la Corte y su justificación ante las autoridades; también nos lleva a los últimos años de su protagonista como obispo de Osma, un periodo introspectivo marcado por la reflexión acerca de su fracaso y el sentido de la Monarquía española.

La lectura de esta importante obra me suscita dos comentarios. Ante todo, creo que la invitación de la autora a hacer una relectura del obispo “en clave política” debe entenderse no menos para el resto de sus homólogos de las Indias, antes y después de Palafox. Lo digo porque desde el último tercio del siglo XVI se advierte ya la formación de una suerte de episcopalismo que, al templar la relación autoridad justicia, desempeñó un papel de primerísima importancia en la evolución del virreinato septentrional; no así en el Perú, o al menos no con la misma intensidad, pues en Lima el cargo de virrey parece haberse consolidado mucho más. Sus ingredientes exaltaban los elementos siguientes recogidos de una tradición antiquísima que hizo de los obispos consejeros no meramente honoríficos del rey: el sentido teocrático del poder real, una poderosa mirada al pasado, el arraigo local, la preeminencia de la justicia y la conservación del poder real. Efectivamente, en razón de su arraigo fueron los prelados, y en particular los arzobispos de México, los valedores más autorizados de la reivindicación de los grupos de poder local no sólo ante los virreyes, sino en la Corte de Madrid. Ellos respaldaron, amplificaron e incluso llegaron a sancionar las proclividades y las expresiones locales a una especie de autogobierno relativo. Palafox fue bien consciente de la importancia histórica de dicho episcopalismo cuando le recordó a los miembros del Consejo de Indias, que para garantizar en Nueva España una administración eficiente y pacífica, Felipe II había hecho del arzobispo de México virrey y visitador general, inaugurando así la tendencia aquí evocada.³ Por otra parte hay que recordar que el ascenso y la promoción de los criollos fue en las Indias más fácil por las sendas de la administración eclesiástica que por las de la secular o temporal. El acceso de los obispos a la corte de Madrid, que los virreyes no siempre pudieron controlar, también resultó determinante. Sus informes al Consejo permiten

³ Véase la p. 246, nota 100 del libro aquí reseñado.

explicar la presencia en Nueva España, ya desde los contornos de 1630, de un clero diocesano de origen americano bien comunicado y compacto. A instancias del episcopado, actores sociales como los comerciantes, una parte de la Real Audiencia y los Ayuntamientos de la capital y de la Puebla de los Ángeles se reivindicaron como cuerpos, sumaron esfuerzos y hasta echaron abajo o dificultaron sobremanera el gobierno de los virreyes. Repárese en que, tras la caída del Marqués de Gelves (1624), la más seria dificultad de la Audiencia fue justificarse ante Madrid. El tribunal decidió que el mejor medio de hacerse oír de manera convincente era el viaje del propio arzobispo Pérez de la Serna como cabeza de una delegación a la Corte a pesar de lo inédito de la medida. Nunca un prelado había vuelto a Madrid sin instrucciones precisas de hacerlo. Otro ejemplo: el que un consejero de Indias como Francisco Manso y Zúñiga pasara a Nueva España como arzobispo de México, y que encima se le encomendara anunciar el perdón del rey a la ciudad (1627), resultó clave para el debilitamiento de los virreyes Cerralbo y Cadereita.⁴ Sin embargo, ya hemos visto que la modalidad tema de este libro, la más extrema, probó ser demasiado explosiva tanto por el momento en que se dio, como por su duración inusitada: a saber, que el rey hiciera de un antiguo fiscal y consejero de Indias, obispo de alguna diócesis importante del Nuevo Mundo, máxime si se le confiaba la visita general del reino. La fórmula episcopal para Nueva España en sustitución del virrey Conde de Salvatierra fue, de hecho, reiterada mediante el nombramiento del obispo de Yucatán Marcos de Torres y Rueda como gobernador en septiembre de 1647.

Mi segundo comentario se refiere a que, tras la gestión de Palafox, ya en la segunda mitad del siglo xvii, y con sus estructuras de

⁴ Óscar MAZÍN, "Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglos xvii y xviii)", en *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 373-401.

gobierno tradicionales aún en vigor, Nueva España alcanzó un grado de autonomía relativa que no había tenido y que nunca volvió a tener después de 1760.⁵ En ese contexto el episcopalismo evocado acabó de consolidarse. Los grupos de mayor poder estuvieron en condiciones de influir en el nombramiento de preladados de origen peninsular, aunque de fuerte y antigua filiación indiana cuyas pretensiones solían financiar sus familias. Incluso aparecieron algunos obispos de origen criollo como Alonso de Cuevas Dávalos [Oaxaca y México] o Nicolás Ortiz del Puerto [Oaxaca]. Indicios son éstos de un mayor arraigo personal, familiar y social de los preladados a Nueva España. Después de 1655, por ejemplo, todos los arzobispos de México procedieron de alguna mitra novohispana o indiana, ya no directamente de la Península. Por lo que a prácticas de gobierno se refiere, se echa de ver que, si no habían emprendido ya movimientos aislados de secularización de las doctrinas administradas por los frailes, los obispos hicieron progresos considerables en la sujeción de los regulares a su jurisdicción.⁶ También se esforzaron por concretar el cobro del diezmo sobre las haciendas del clero regular tras un larguísimo litigio sentenciado definitivamente en 1662 a favor de las principales iglesias catedrales de Indias.⁷ Los obispos y sus iglesias fueron favorecidos por el Consejo de Indias en lo concerniente a diversas materias: la destitución del virrey en turno por parte de preladados (el Marqués de Villena por Juan de Palafox en 1642; el Conde de Baños por Diego Osorio de Escobar y Llamas en 1664), los conflictos de precedencia

⁵ Bernd HAUSBERGER y Óscar MAZÍN, “Nueva España, los años de autonomía”, en *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 263-306.

⁶ Antonio RUBIAL GARCÍA, “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones*, 73 (1998), pp. 239-272.

⁷ Óscar MAZÍN, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*, I. *El ciclo de México (1568-1640)*, México, El Colegio de México, 2007.

con los virreyes o la designación del arzobispo de México como virrey interino durante periodos inusitados hasta de seis años. Fue éste el caso de fray Payo Enríquez de Rivera O.S.A. (1674-1680) y de Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta (1734-1740). Y es que, a medida que aumentó en Europa la incertidumbre en lo tocante a la sucesión de Carlos II, un monarca sin heredero, los virreyes de América se vieron obligados a conducirse con prudencia. El desarrollo de sus carreras tropezó con filiações políticas esencialmente movedizas. Desprovisto de neutralidad, el estilo de su conducción aprovechó a los obispos de Nueva España, quienes no vacilaron en reforzar su posición frente a aquéllos.

Inserto en esta situación del poder episcopal en lo tocante a Nueva España, Palafox fue capaz de transformarla en una plataforma susceptible de vehicular los afanes e intereses de actores sociales diversos. Su experiencia efectiva de unos ocho años como fiscal y consejero de Indias le dio sin duda un conocimiento cierto de las principales contradicciones y conflictos del orden social novohispano. Al tomar posesión de su sede de Puebla, supo casi exactamente qué procedía hacer en materia de secularización de doctrinas y de pago del diezmo por los religiosos, de ahí que sus acciones en esos temas hayan sido inmediatas. Ningún prelado hasta entonces había sido capaz de articular un conjunto de medidas, ni de acumular durante años cargos que supusieron una dosis considerable de poder. Fueron estas circunstancias, en combinación con la muy difícil coyuntura de la Monarquía en la década de 1640, las que malograron las acciones de Palafox. No obstante, la dinámica de preeminencia política de los obispos siguió su propia evolución bajo la coexistencia de los principios de autoridad y justicia, lo cual hizo que algunos de los afanes de Juan de Palafox fructificaran en el mediano plazo.

Óscar Mazín

El Colegio de México